



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Facultad de Derecho – Facultad de Economía y Empresa

**Memoria reguladora de la Programación Conjunta de
Enseñanzas Oficiales (PCEO) de los Grados en
Administración y Dirección de Empresas y Derecho**

PCEO ADE-DERECHO



ÍNDICE

1. Descripción y justificación de la PCEO ADE-Derecho.....	5
2. Adscripción de la PCEO	7
2.1. Gestión administrativa	7
2.2. Gestión docente.....	7
2.3. Gestión académica.....	8
3. Composición de la Comisión Docente de la PCEO ADE-Derecho	10
4. Acceso a la PCEO ADE-Derecho.....	11
4.1. Acceso y admisión para alumnado no procedente de estudios universitarios	11
4.2. Acceso y admisión para alumnado procedente de las titulaciones que integran la PCEO...	12
4.3. Acceso y admisión para alumnado procedente de títulos universitarios	15
5. Equivalencias y reconocimiento de créditos	15
5.1. Requisitos para la obtención de las titulaciones que integran la PCEO y equivalencia entre las asignaturas de cada grado.....	15
5.2. Reconocimiento de créditos en la PCEO ADE-Derecho	16
6. Abandono de la PCEO ADE-Derecho	17
7. Programación docente PCEO ADE-Derecho.....	18
7.1. Descripción	18
7.2. Premio extraordinario	20
7.3. Información para la expedición del Suplemento Europeo de Título (SET)	20
8. Anexos. Cuadros de equivalencias y reconocimientos automáticos.....	21



1. Descripción y justificación de la PCEO ADE-Derecho

La Programación Conjunta de Enseñanzas Oficiales de los Grados en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (en adelante PCEO ADE-Derecho) se oferta en la Universidad de Oviedo desde el curso 2013-14 y permite, a quienes la finalizan, obtener dos títulos oficiales de Grado (en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho), gracias a un itinerario que facilita la realización conjunta y simultánea de ambos estudios. De conformidad con lo que establece el *Acuerdo de 14 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban las directrices para la implantación y desarrollo de propuestas de programación conjunta de enseñanzas oficiales (PCEO)* –en adelante *Directrices 2018*–, la PCEO ADE-Derecho no es una titulación única y específica diferente de las titulaciones individuales que la integran, sino “un itinerario para cursar conjunta y simultáneamente varios títulos que tienen una parte común de conocimientos y competencias” (art. 1. *Directrices 2018*). A través de la PCEO solo es posible obtener simultáneamente los dos títulos que la integran, para lo cual es necesario superar todos los créditos incluidos en su programación, conforme a lo dispuesto en la presente memoria; en ningún caso es posible, por tanto, obtener a través de la PCEO uno solo de los títulos.

Los objetivos que en su día justificaron la puesta en marcha de esta PCEO siguen plenamente vigentes. Los estudios conjuntos de Administración y Dirección de Empresas y Derecho existen en la Universidad española desde hace décadas y actualmente son muchas las Universidades públicas que los ofertan por lo que incluso desde un punto de vista estratégico, la Universidad de Oviedo no debía dejar de incluir esta PCEO en su oferta formativa.

Desde un punto de vista académico, la PCEO ADE-Derecho proporciona una formación completa y complementaria muy demandada no sólo por las empresas y los despachos profesionales sino también por el sector público, por lo que las perspectivas de inserción laboral de quienes culminan esta PCEO son muy elevadas. Así, las personas que finalizan esta PCEO estarán profesionalmente muy cualificadas pero además partirán de una buena posición si desean preparar oposiciones para acceder a la Administración Pública, ya que dispondrán de los conocimientos jurídicos y económicos que exigen muchos de los temarios de los principales cuerpos de funcionarios de estas ramas de conocimiento. Y es que la persona que finalice esta PCEO habrá adquirido todas las competencias de los dos grados y estará capacitada para afrontar los retos profesionales propios de cada uno de ellos, logrando el perfil profesional de egreso que figura en las memorias de verificación de cada uno de los grados individualmente considerados. En el ámbito de la empresa podrá desarrollar su labor en las áreas de dirección y gerencia, proyección y estrategia, administración, recursos humanos, asesoría jurídica y laboral, producción, tecnología y operaciones, comercial y marketing, distribución, gestión financiera, área fiscal y tributaria, contabilidad, gestión de proveedores, importación y exportación, etc. Dentro de



la Administración Pública contará con una buena formación para acceder a los distintos cuerpos de funcionarios generales y especiales, tanto de ámbito local, como autonómico, estatal o, incluso, internacional; también da acceso a la carrera judicial y fiscal, notarías y registros, así como al desempeño de las profesiones liberales propias de cada titulación.

Las razones que en su día justificaron la puesta en marcha de la PCEO ADE-Derecho se han visto respaldadas por los buenos resultados obtenidos desde su implantación en lo que a tasa de rendimiento, éxito y evaluación se refiere, recogidos en los informes de seguimiento:

INDICADOR	CÁLCULO	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Tasa rendimiento	$TR = \frac{\sum \text{créditos superados}}{\sum \text{créditos matriculados}} \times 100$	80,4	83,6	85,8	83,9
Tasa éxito	$TEX = \frac{\sum \text{créditos superados}}{\sum \text{créditos presnetados}} \times 100$	87,5	88,9	91,0	89,3
Tasa evaluación	$TEV = \frac{\sum \text{créditos presentados}}{\sum \text{créditos matriculados}} \times 100$	91,8	94,0	94,2	94,0



2. Adscripción de la PCEO

El artículo 3 de las *Directrices 2018* establece que “*La Programación Conjunta de Enseñanzas Oficiales debe estar adscrita a un único Centro. En él se centralizarán las labores administrativas correspondientes a matrícula, actas académicas, propuesta y evaluación del Trabajo Fin de Estudios y demás procedimientos*”. La PCEO ADE-Derecho se adscribe administrativamente a la Facultad de Derecho; en todo caso, la singularidad que deriva de la circunstancia de que da acceso a dos titulaciones adscritas a centros diferentes, la Facultad de Derecho y la Facultad de Economía y Empresa, determina que, con independencia de la adscripción administrativa, ambas Facultades actuarán de manera coordinada en la gestión docente y mantendrán su autonomía en las cuestiones académicas, en los términos que se establecen en la presente Memoria reguladora.

2.1. Gestión administrativa

En todo lo relativo a la gestión administrativa, la PCEO ADE-Derecho quedará adscrita a la Facultad de Derecho en cuyos servicios administrativos y Decanato se centralizarán las labores administrativas correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Gestionar la matrícula, las anulaciones y las ampliaciones. Cada centro podrá proponer la limitación de la ampliación para asignaturas en razón al número de matriculados.
- Gestionar las actas y las certificaciones académicas.
- Realizar la distribución de grupos y la resolución de las solicitudes de cambio.
- Gestionar las admisiones por cambio de estudios y desde estudios universitarios extranjeros.
- Resolver las solicitudes de aprobado por compensación.
- Gestionar las solicitudes de evaluación diferenciada; para ello será preceptivo el visto bueno previo del centro al que esté adscrito el grado de procedencia original de la asignatura.
- Gestionar las solicitudes de fechas alternativas por coincidencia de exámenes y pruebas de evaluación; la propuesta será formulada por el centro al que esté adscrito el grado de procedencia original de la asignatura.
- Tramitación de la repetición de pruebas por causas justificadas; la propuesta será formulada por el centro al que esté adscrito el grado de procedencia original de la asignatura.

2.2. Gestión docente

En todo lo relativo a la gestión docente, la Facultad de Derecho y la Facultad de Economía y Empresa actuarán de manera coordinada a través de la Comisión Docente de la PCEO, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de las *Directrices 2018* y según lo establecido en la presente Memoria reguladora.



Corresponde a la Comisión Docente de la PCEO ADE-Derecho:

- Proponer al Vicerrectorado con competencias en materia de organización académica la aprobación de la Memoria reguladora de la PCEO, así como de sus modificaciones. También puede proponer cambios menores de la Memoria reguladora de la PCEO.
- Proponer al Vicerrectorado competente en materia de estudiantes el límite de plazas de admisión para cada curso académico.
- Revisar la planificación académica de la PCEO.
- Revisar y aprobar los horarios y el calendario de exámenes de la PCEO. La propuesta de horarios y calendario de exámenes será elaborada conjuntamente por los Vicedecanos responsables de la organización académica de las Facultades de Derecho y de Economía y Empresa.
- Realizar el seguimiento de la calidad docente de la PCEO.
- Proponer el premio extraordinario al mejor expediente de la PCEO.
- Cualquier otra función que sea necesaria de acuerdo con las especificidades de la PCEO.

La Comisión Docente de la PCEO, en el desarrollo de sus funciones y preservando la autonomía académica de los centros implicados, podrá establecer criterios orientadores uniformes en aquellas materias que afecten directamente a la PCEO, como puede ser la gestión de movilidades, el reconocimiento de créditos, las ampliaciones de matrícula, la asignación y los cambios de grupo, la eventual elaboración de fichas de esfuerzo de los estudiantes, y cualesquiera otras; así mismo, podrá proponer y organizar actuaciones conjuntas de ambos centros, como jornadas de orientación y salidas profesionales o de puertas abiertas. También podrá proponer la convocatoria de reuniones conjuntas de las comisiones de los centros (internacional, de calidad, etc.) o crear comisiones conjuntas de composición paritaria.

2.3. Gestión académica

En todo lo relativo a la gestión académica, dado que la PCEO no se configura como una titulación distinta a las que la constituyen, éstas se rigen por sus respectivas Memorias de Verificación, por lo que cada centro mantiene su autonomía, si bien, deberá tener en cuenta los criterios orientadores y unificadores que establezca la Comisión Docente de la PCEO. En razón a ello, a cada uno, dentro de sus respectivas competencias y por los órganos a los que, en cada caso, les venga atribuido, les corresponde:

- Dar el visto bueno en relación con las solicitudes de evaluación diferenciada respecto a las asignaturas que procedan del grado que tenga adscrito.
- Dar el visto bueno previo en relación con las solicitudes de fechas alternativas por coincidencia de exámenes y pruebas de evaluación respecto a las asignaturas que procedan del grado que tenga adscrito.



- Dar el visto bueno en relación con las solicitudes de repetición de pruebas por causas justificadas respecto a las asignaturas que procedan del grado que tenga adscrito
- Revisar y aprobar las guías docentes.
- Realizar la gestión académica de los TFGs (composición de tribunales, asignación de temas y tutores, comprobación de requisitos, determinación de fecha y lugar para la defensa, revisión y reclamación de calificaciones, asignación de matrículas)
- Proponer la limitación de ampliación de matrícula respecto a las asignaturas que procedan del grado que tenga adscrito.
- Gestionar todo lo relativo a las movilidades Erasmus, Convenio Internacional, CONAHEC, SICUE, así como cualesquiera otras que puedan convocarse. En el caso de ofertas específicas para la PCEO, corresponderá a su Comisión Docente dicha gestión.



3. Composición de la Comisión Docente de la PCEO ADE-Derecho

La Comisión Docente de la PCEO ADE-Derecho estará constituida por:

- a) Los Decanos de la Facultad de Derecho (que la presidirá) y de la Facultad de Economía y Empresa, o las personas en quienes deleguen.
- b) Dos profesores pertenecientes a las Comisiones de Docencia de cada uno de los centros, teniendo preferencia, si fuera el caso, los profesores de departamentos con docencia en la PCEO.
- c) Los Vicedecanos de Organización Académica de cada uno de los centros.
- d) Los Secretarios Académicos de cada uno de los centros.
- e) Un estudiante perteneciente a la Comisión de Docencia de cada uno de los centros, teniendo preferencia, si fuera el caso, los estudiantes de la PCEO.
- f) Un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a cada uno de los centros.

Actuará como secretario el miembro del Personal Docente e Investigador de menor edad.



4. Acceso a la PCEO ADE-Derecho

4.1. Acceso y admisión para alumnado no procedente de estudios universitarios

El acceso a la PCEO ADE-Derecho se rige por lo dispuesto en el artículo 4 de las Directrices 2018, según el cual la PCEO *“aparecerá en el proceso de solicitud de plaza (preinscripción), como una oferta específica y diferenciada, que detraerá el número de plazas ofertadas en cada uno de los títulos simples que la componen. El límite de plazas que se oferten para cada PCEO será propuesto y fijado junto con la oferta anual de plazas del resto de titulaciones. Las personas que deseen ser admitidas en una PCEO formalizarán su petición en los plazos de solicitud de plaza establecidos por la Universidad de Oviedo”*

El procedimiento de adjudicación de plazas se resolverá conforme a los procedimientos de admisión, criterios de valoración y orden de prelación establecidos por el Consejo de Gobierno. En ningún caso se admitirá en la PCEO al estudiantado que esté en posesión de un título oficial de nivel equivalente o superior, con competencias equivalentes a las de alguno de los incluidos en la PCEO.

De acuerdo con la normativa de la Universidad de Oviedo, el acceso a la PCEO se puede realizar desde Bachillerato con EBAU, ciclo formativo de grado superior, prueba de acceso para mayores de 25, 40 o 45 o titulación universitaria, con la salvedad mencionada en el párrafo anterior.

En cuanto al perfil de acceso, por tratarse de una Programación que permite la obtención de las dos titulaciones el perfil concreto de acceso responde a la conjunción del especificado para cada una de ellas, es decir, jurídico y empresarial. Ambos perfiles son sumamente flexibles. En general es aconsejable que la persona que quiera cursar la PCEO ADE-Derecho muestre interés por conocer y comprender el funcionamiento del mundo de la empresa y la realidad económica en general, así como interés y respeto por las leyes y costumbres sociales. También debería poseer espíritu emprendedor, capacidad de adaptación y flexibilidad, talante negociador y carácter persuasivo, aptitud para el manejo e interpretación de textos normativos e información cuantitativa y cualitativa, capacidad de comunicación oral y escrita, espíritu crítico y reflexivo, conocimiento de herramientas informáticas básicas, capacidad analítica e intuitiva, buena memoria y concentración y disposición para el aprendizaje de idiomas, especialmente inglés.

Uno de los aspectos más positivos que ha puesto de manifiesto la experiencia de los años en que esta PCEO lleva ofertándose es que prácticamente todas las personas que han accedido la han colocado como primera opción. El siguiente cuadro muestra los datos hasta el curso 2017-18.



ALUMNOS		2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
ACCESO	PCEO	126	120	116	115	115
1ª OPCIÓN		124	118	113	112	114
%		98,41%	98,33%	97,41%	97,39%	99,13%
ACCESO	UNIOVI	1777	2116	2323	2889	4346
1ª OPCIÓN		1511	1818	1974	2430	3590
%		85,03%	85,92%	84,98%	84,11%	82,60%

El número de plazas de nuevo ingreso se determinará conjuntamente por ambos centros, siendo la Comisión Docente de la PCEO la encargada de formular la propuesta al Vicerrectorado con competencias en la materia. Para el curso 2019-2020 el número de plazas ofertadas ha sido de 120 alumnos, número que se detrae de la oferta de los respectivos grados:

CURSO 2019-20	TOTAL	GRADO	PCEO
ADE	395	275	120
DERECHO	470	350	120

4.2. Acceso y admisión para alumnado procedente de las titulaciones de la Universidad de Oviedo que integran la PCEO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3 de las Directrices 2018, quienes hayan iniciado, pero no concluido, una de las titulaciones de la Universidad de Oviedo englobadas en la PCEO y deseen incorporarse a la misma, deberán solicitarlo por el procedimiento ordinario de admisión en los plazos correspondientes. A tal efecto, la PCEO se considera una oferta formativa unitaria con una nota de acceso específica, distinta de las correspondientes a cada una de las titulaciones que la componen.

Para el alumnado que se incorpore a la PCEO procedente de cualquiera de las titulaciones de la Universidad de Oviedo que la integran, se establece la equivalencia automática de créditos conforme a las tablas incluidas a continuación, sin necesidad de solicitud expresa del estudiantado.



Tabla de incorporación a PCEO ADE-Derecho desde el grado en Derecho

Tabla de incorporación a PCEO ADE-Derecho desde el grado en Derecho			
GRADO EN DERECHO	PCEO ADE-DERECHO	CARÁCTER	ECTS
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	OB	6
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	OB	9
Derecho Civil I	Derecho Civil I	BA	6
Derecho Civil II	Derecho Civil II	OB	6
Derecho Civil III	Derecho Civil III	OB	6
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	OB	6
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional I	BA	9
Derecho Constitucional II	Derecho Constitucional II	OB	6
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo	OB	9
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado	BA	6
Derecho Financiero y Tributario I	Sistema Fiscal Español I	OB	6
Derecho Financiero y Tributario II	Derecho Financiero y Tributario II	OB	9
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	OB	9
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	OB	9
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I	OB	9
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II	OB	6
Derecho Penal I	Derecho Penal I	BA	6
Derecho Penal II	Derecho Penal II	OB	9
Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	OB	6
Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	OB	9
Derecho Romano	Derecho Romano	BA	6
Economía y Contabilidad	Introducción a la Contabilidad	OB	6
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	OB	3
Historia del Derecho	Historia del Derecho	BA	6
Instituciones de Derecho de la Unión Europea	Instituciones de Derecho de la Unión Europea	OB	6
Teoría del Derecho	Teoría del Derecho	BA	6
Prácticas Externas (Dº)	Prácticas Externas (Dº)	OP	6

**Tabla de incorporación a PCEO ADE-Derecho desde Grado en ADE**

GRADO EN ADE	PCEO ADE-DERECHO	CARÁCTER	ECTS
Administración de la Producción	Administración de la Producción	OB	6
Análisis de los Estados Financieros	Análisis de los Estados Financieros	OB	6
Análisis Económico para la Empresa	Análisis Económico para la Empresa	OB	9
Contabilidad de Costes y Control de Gestión	Contabilidad de Costes y Control de Gestión	OB	6
Dirección Comercial	Dirección Comercial	OB	6
Dirección de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos	OB	6
Dirección Estratégica	Dirección Estratégica	OB	6
Diseño Organizativo	Diseño Organizativo	OB	6
Econometría	Econometría	OB	6
Economía de la Empresa	Economía de la Empresa	BA	6
Economía Española y de la Unión Europea	Economía Española y de la Unión Europea	OB	9
Economía Mundial	Economía Mundial	BA	6
Finanzas Empresariales	Finanzas Empresariales	OB	6
Fundamentos de Marketing	Fundamentos de Marketing	OB	6
Historia Económica Mundial	Historia Económica Mundial	BA	6
Introducción a la Contabilidad	Introducción a la Contabilidad	BA	6
Introducción a la Estadística Económica	Introducción a la Estadística Económica	BA	6
Introducción a la Macroeconomía	Introducción a la Macroeconomía	BA	6
Introducción a la Microeconomía	Introducción a la Microeconomía	BA	6
Introducción al Derecho Patrimonial Civil y Mercantil	Derecho Civil I	BA	6
Inversiones Financieras	Inversiones Financieras	OB	6
Investigación de Mercados	Investigación de Mercados	OB	6
Matemáticas	Matemáticas	BA	6
Mercados e Instituciones Financieras	Mercados e Instituciones Financieras	OB	6
Métodos Estadísticos para la Empresa	Métodos Estadísticos para la Empresa	OB	6
Métodos Matemáticos para la Empresa	Métodos Matemáticos para la Empresa	OB	6
Sistema Fiscal Español I	Sistema Fiscal Español I	OB	6
Sistema Fiscal Español II	Sistema Fiscal Español II	OB	6
Sociología	Sociología	BA	6
Prácticas Externas (ADE)	Prácticas Externas (ADE)	OP	12



4.3. Acceso y admisión para alumnado procedente de otras Universidades o de otros títulos universitarios de la Universidad de Oviedo

Para el acceso y la admisión de alumnado procedente de otras Universidades o de otros títulos universitarios de la Universidad de Oviedo serán de aplicación los requisitos, procedimiento y plazos establecidos en las normas generales de la Universidad de Oviedo.

El cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y la admisión desde estudios universitarios extranjeros se realizará conforme al Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA núm. 253, de 31 de octubre de 2014.

Para los traslados y cambios de estudios es de aplicación la normativa general, teniendo en cuenta que la exigencia de un reconocimiento mínimo de 30 créditos ECTS para el cambio de estudios es única para la PCEO ADE-Derecho.

5. Equivalencias y reconocimiento de créditos

5.1. Requisitos para la obtención de las titulaciones que integran la PCEO y equivalencia entre las asignaturas de cada grado

La obtención de las titulaciones que conforman la PCEO exige la superación de la totalidad de ECTS incluidos en la misma. A tal efecto, y con la finalidad de facilitar el desarrollo de la PCEO ADE-Derecho, al expediente académico del alumnos se incorporarán los créditos básicos y obligatorios de la PCEO con equivalencia en el respectivo grado; a su vez, tales créditos tendrán la consideración de créditos optativos en la otra titulación, conforme a la regulación de la Universidad de Oviedo, de acuerdo a lo especificado en la Memoria de verificación del Grado en ADE (4.4, pág. 4-21) y en la Memoria de verificación del Grado en Derecho (4.4, pág. 29/126). A tal efecto, a la hora de solicitar el título, el alumno deberá indicar las asignaturas que incorpora a su expediente como créditos optativos. Todo ello se detalla en las tablas incluidas en el apartado 7.2 de la presente memoria.

Esta previsión solo opera cuando la persona que cursa la PCEO ha completado la programación docente específica y está en condiciones de obtener las dos titulaciones que la integran. No es de aplicación a los supuestos de titulados en una de ellas, ya sea en ADE o en Derecho, que inicien estudios en la otra, ni a los supuestos de cambio de estudios de una a otra; en tales supuestos el interesado deberá solicitar el reconocimiento en el centro al que esté adscrita la titulación en la que inicie estudios o se incorpore por cambio de estudios.



Tampoco es de aplicación a los estudiantes que abandonen la PCEO para incorporarse a una de las titulaciones que la integran, que se regirá por lo dispuesto en el apartado correspondiente de esta Memoria reguladora.

5.2. Reconocimiento de créditos en la PCEO ADE-Derecho

Aparte de la equivalencia automática descrita en el apartado precedente y que se refleja en la programación docente de la PCEO, cualquier otro reconocimiento de créditos deberá solicitarse conforme a la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Oviedo, quedando excluidos los Trabajos Fin de Estudios. Corresponde a la Comisión Mixta de Reconocimiento de Créditos de la PCEO la resolución de las solicitudes.

La Comisión Mixta de Reconocimiento de Créditos de la PCEO estará constituida por los Decanos de la Facultad de Derecho, que la presidirá, y de la Facultad de Economía y Empresa, o por las personas en quien deleguen; dos profesores pertenecientes a cada una de las Comisiones de Reconocimiento de Créditos de los respectivos centros, elegidos por éstas; un estudiante perteneciente a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de cada uno de los centros, elegidos por éstas; un miembro del Personal de Administración y Servicios perteneciente a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de cada uno de los centros. Actuará como Secretario el miembro del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Derecho.

Los procesos académicos de reconocimiento de créditos y de adaptación se realizarán siempre a instancia del interesado que deberá dirigir la solicitud a la Administración de la Facultad de Derecho, correspondiendo la resolución a la Comisión Mixta de Reconocimiento de Créditos de la PCEO ADE-Derecho.



6. Abandono de la PCEO ADE-Derecho

Conforme a las *Directrices 2018* el abandono de la PCEO debe ser comunicado a la administración de la Facultad de Derecho con anterioridad a la finalización del plazo de matrícula del curso académico correspondiente (artículo 6.1 *Directrices 2018*). Con carácter previo a formalizar la matrícula en una de las dos titulaciones pertenecientes a la PCEO, la persona interesada deberá seguir el procedimiento de cambio de estudios, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014 por el que se aprueba el reglamento sobre cambios de estudios universitarios oficiales de grado y admisión desde estudios en universidades extranjeras. Teniendo en cuenta que la solicitud de cambio siempre será aceptada, el estudiante deberá prestar atención a los plazos previstos en el procedimiento. Con carácter previo a formalizar la matrícula en una de las titulaciones pertenecientes a la PCEO, el estudiante aceptará que la readmisión a la PCEO que abandona no está garantizada y el listado de las asignaturas que pasarán directamente al expediente académico de la nueva titulación y sus créditos.

En este sentido, las asignaturas cursadas en la PCEO serán reconocidas automáticamente en la titulación a la que se acceda según lo dispuesto en las Tablas 1 (acceso a ADE) y 3 del Anexo (acceso a Derecho), manteniendo la calificación obtenida y el número de convocatorias agotadas, incluidas las asignaturas suspensas.

Las demás asignaturas cursadas en la PCEO solo podrán reconocerse previa solicitud del interesado conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Reconocimiento de Créditos y a los criterios establecidos por la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.

En caso de abandono derivado de haber agotado el número de convocatorias en una asignatura, no podrá accederse al grado de procedencia original de la misma; a tal efecto, Derecho Civil I se considera procedente del grado en Derecho e Introducción a la Contabilidad y Sistema Fiscal I procedentes del grado en ADE.

El incumplimiento de las normas de permanencia de la PCEO impedirá seguir cursando la misma, pero permitirá acceder a una de las dos titulaciones, a decisión de la persona implicada, en los términos expuestos en este apartado.



7. Programación docente PCEO ADE-Derecho

7.1. Descripción

La PCEO ADE-Derecho es una oferta formativa que posibilita alcanzar, una vez completada, los títulos de Grado en Administración de Empresas y Grado en Derecho. No constituyen una nueva titulación única y específica, distinta de las titulaciones individuales que las integran, sino un itinerario para cursar conjunta y simultáneamente varios títulos que tienen una parte común de conocimientos y competencias.

La PCEO de grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho se estructura en cinco cursos académicos y da acceso a ambos títulos. El Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se establecieron los criterios para la expedición de títulos universitarios oficiales con mención/especialidad y programación conjunta de enseñanzas oficiales (BOPA núm. 156 de 7 de julio de 2014), para solicitar y expedir los Títulos Universitarios correspondientes a la PCEO se debían tener superados todos los créditos de las dos titulaciones a las que conduce. Las Directrices 2018 en su artículo 13.3 mantiene el mismo criterio.

La PCEO de Grado en Administración de Empresas y Derecho consta de un número total de 354 créditos, que se estructuran de la siguiente manera:

La programación completa de la PCEO se recoge en cuadro siguiente:



PRIMER CURSO					
SEMESTRE 1	TIPO	36	SEMESTRE 2	TIPO	36 72
Teoría del Derecho	BD	6	Introducción a la Microeconomía	BA	6
Economía de la Empresa	BA	6	Introducción a la Contabilidad	BA/BD	6
Derecho Romano	BD	6	Derecho Penal I	BD	6
Historia Económica Mundial	BA	6	Derecho Civil I	BD/BA	6
Matemáticas	BA	6	Derecho Eclesiástico del Estado	BD	6
Historia del Derecho	BD	6	Economía Mundial	BA	6
SEGUNDO CURSO					
SEMESTRE 3	TIPO	36	SEMESTRE 4	TIPO	36 72
Derecho Internacional Público	BD	9	Derecho Constitucional II	OD	6
Introducción a la Macroeconomía	BA	6	Introducción a la Estadística Económica	BA	6
Administración de la Producción	OA	6	Derecho Administrativo I	OD	6
Métodos Matemáticos para la Empresa	OA	6	Sociología	BA	6
Derecho Constitucional I	BD	9	Contabilidad de Costes y Control de Gestión	OA	6
			Derecho Civil II	OD	6
TERCER CURSO					
SEMESTRE 5	TIPO	36	SEMESTRE 6	TIPO	36 72
Análisis Económico para la Empresa	OA	9	Métodos Estadísticos para la Empresa	OA	6
Derecho Civil III	OD	6	Finanzas Empresariales	OA	6
Economía Española y de la Unión Europea	OA	9	Fundamentos del Marketing	OA	6
Análisis de los Estados Financieros	OA	6	Derecho Penal II	OD	9
Instituciones de Derecho de la Unión Europea	OD	6	Derecho Administrativo II	OD	9
CUARTO CURSO					
SEMESTRE 7	TIPO	36	SEMESTRE 8	TIPO	36 72
Derecho Procesal I	OD	6	Dirección de Recursos Humanos	OA	6
Derecho del Trabajo	OD	9	Econometría	OA	6
Derecho Civil IV	OD	6	Derecho Mercantil I	OD	9
Diseño Organizativo	OA	6	Derecho Financiero y Tributario II	OD	9
Dirección Comercial	OA	6	Investigación de Mercados	OA	6
Filosofía del Derecho	OD	3			
QUINTO CURSO					
SEMESTRE 9	TIPO	33	SEMESTRE 10	TIPO	33 66
Derecho Internacional Privado	OD	9	Derecho Procesal II	OD	9
Derecho Mercantil II	OD	6	Dirección Estratégica	OA	6
Mercados e Instituciones Financieras	OA	6	Sistema Fiscal Español II	OA	6
Sistema Fiscal Español I	OA/OD	6	Trabajo Fin de Grado Dº	OD	6
Inversiones Financieras	OA	6	Trabajo Fin de Grado ADE	OA	6
			Prácticas externas ADE	OPA	12
			Prácticas externas Derecho	OPD	6

BD	BÁSICA DERECHO
BA	BÁSICA ADE
OD	OBLIGATORIA DERECHO
OA	OBLIGATORIA ADE
BD/BA	BÁSICA DERECHO EQUIVALENTE ADE
BA/BD	BÁSICA ADE EQUIVALENTE DERECHO
OA/OD	OBLIGATORIA ADE EQUIVALENTE DERECHO
OPD	OPTATIVA DERECHO
OPA	OPTATIVA ADE

La siguiente tabla muestra las asignaturas que si bien tienen diferente denominación, son equivalentes en las dos titulaciones:

ASIGNATURA ADE	ECTS	ASIGNATURA DERECHO	ECTS
Introducción al Derecho Patrimonial Civil y Mercantil	6	Derecho Civil I	6
Introducción a la Contabilidad	6	Economía y Contabilidad	6
Derecho Fiscal Español I	6	Derecho Financiero y Tributario I	6

Los créditos de la PCEO se distribuyen de la siguiente manera:



	ADE	DERECHO	TOTAL
BÁSICOS	48	48	96
	12 ⁽¹⁾	12 ⁽²⁾	12
OBLIGATORIOS	120	120	240
	6 ⁽³⁾	6 ⁽³⁾	6
OPTATIVOS	54 ⁽⁴⁾	54 ⁽⁴⁾	

7.2. Premio extraordinario

En cada curso académico, la Comisión Docente de la PCEO propondrá a la Secretaría General de la Universidad al estudiante de la misma que haya obtenido el mejor expediente. Los alumnos que cursen la PCEO no concurrirán a los premios al mejor expediente ni a los premios extraordinarios de los Grados que la integran.

7.3. Información para la expedición del Suplemento Europeo de Título (SET)

Los títulos de Grado en Administración y Dirección de Empresas y de Grado en Derecho que se obtengan a través de la PCEO, incluirán en los respectivos Suplementos Europeos la mención a la otra titulación obtenida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 de las Directrices 2018.

¹ Introducción a la Contabilidad (6 cr) es básica en ADE pero también es básica en Derecho (Economía y Contabilidad).

² Derecho Civil I (6 cr) es básica en Derecho pero también es básica en ADE (Introducción al Derecho Patrimonial Civil y Mercantil).

³ Sistema Fiscal I (6 cr) es obligatoria en ADE pero también es obligatoria en Derecho (Derecho Financiero y Tributario I).

⁴ Para la optatividad se pueden incorporar al expediente de cada título las asignaturas básicas y obligatorias del otro, hasta alcanzar 54 créditos. Además, se oferta como optativa la asignatura prácticas externas, de 12 ECTS en el Grado en ADE y de 6 ECTS en el Grado en Derecho. La oferta, por tanto, es de 48+120+12/6, debiendo cursar 54.



8. Anexos. Cuadros de equivalencias y reconocimientos automáticos

TABLA 1. Asignaturas PCEO ADE-Derecho que se incorporan al expediente Grado en ADE			
PCEO ADE-DERECHO	GRADO EN ADE	CARÁCTER	ECTS
Administración de la Producción	Administración de la Producción	OB	6
Análisis de los Estados Financieros	Análisis de los Estados Financieros	OB	6
Análisis Económico para la Empresa	Análisis Económico para la Empresa	OB	9
Contabilidad de Costes y Control de Gestión	Contabilidad de Costes y Control de Gestión	OB	6
Dirección Comercial	Dirección Comercial	OB	6
Dirección de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos	OB	6
Dirección Estratégica	Dirección Estratégica	OB	6
Diseño Organizativo	Diseño Organizativo	OB	6
Econometría	Econometría	OB	6
Economía de la Empresa	Economía de la Empresa	BA	6
Economía Española y de la Unión Europea	Economía Española y de la Unión Europea	OB	9
Economía Mundial	Economía Mundial	BA	6
Finanzas Empresariales	Finanzas Empresariales	OB	6
Fundamentos de Marketing	Fundamentos de Marketing	OB	6
Historia Económica Mundial	Historia Económica Mundial	BA	6
Introducción a la Contabilidad	Introducción a la Contabilidad	BA	6
Introducción a la Estadística Económica	Introducción a la Estadística Económica	BA	6
Introducción a la Macroeconomía	Introducción a la Macroeconomía	BA	6
Introducción a la Microeconomía	Introducción a la Microeconomía	BA	6
Derecho Civil I	Introducción al Derecho Patrimonial Civil y Mercantil	BA	6
Inversiones Financieras	Inversiones Financieras	OB	6
Investigación de Mercados	Investigación de Mercados	OB	6
Matemáticas	Matemáticas	BA	6
Mercados e Instituciones Financieras	Mercados e Instituciones Financieras	OB	6
Métodos Estadísticos para la Empresa	Métodos Estadísticos para la Empresa	OB	6
Métodos Matemáticos para la Empresa	Métodos Matemáticos para la Empresa	OB	6
Sistema Fiscal Español I	Sistema Fiscal Español I	OB	6
Sistema Fiscal Español II	Sistema Fiscal Español II	OB	6
Sociología	Sociología	BA	6
Prácticas Externas (ADE)	Prácticas Externas (ADE)	OP	12

**TABLA 2. Asignaturas de la PCEO que pueden incorporarse como optativas al Grado en ADE**

PCEO ADE-DERECHO	GRADO EN ADE	CARÁCTER	ECTS
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	OP	6
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	OP	9
Derecho Civil II	Derecho Civil II	OP	6
Derecho Civil III	Derecho Civil III	OP	6
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	OP	6
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional I	OP	9
Derecho Constitucional II	Derecho Constitucional II	OP	6
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo	OP	9
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado	OP	6
Derecho Financiero y Tributario II	Derecho Financiero y Tributario II	OP	9
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	OP	9
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	OP	9
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I	OP	9
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II	OP	6
Derecho Penal I	Derecho Penal I	OP	6
Derecho Penal II	Derecho Penal II	OP	9
Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	OP	6
Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	OP	9
Derecho Romano	Derecho Romano	OP	6
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	OP	3
Historia del Derecho	Historia del Derecho	OP	6
Instituciones de Derecho de la Unión Europea	Instituciones de Derecho de la Unión Europea	OP	6
Teoría del Derecho	Teoría del Derecho	OP	6
Prácticas Externas (Dº)	Prácticas Externas (Dº)	OP	6



PCEO ADE-DERECHO	GRADO EN DERECHO	CARÁCTER	ECTS
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	OB	6
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	OB	9
Derecho Civil I	Derecho Civil I	BA	6
Derecho Civil II	Derecho Civil II	OB	6
Derecho Civil III	Derecho Civil III	OB	6
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	OB	6
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional I	BA	9
Derecho Constitucional II	Derecho Constitucional II	OB	6
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo	OB	9
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado	BA	6
Sistema Fiscal Español I	Derecho Financiero y Tributario I	OB	6
Derecho Financiero y Tributario II	Derecho Financiero y Tributario II	OB	9
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	OB	9
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	OB	9
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I	OB	9
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II	OB	6
Derecho Penal I	Derecho Penal I	BA	6
Derecho Penal II	Derecho Penal II	OB	9
Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	OB	6
Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	OB	9
Derecho Romano	Derecho Romano	BA	6
Introducción a la Contabilidad	Economía y Contabilidad	OB	6
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	OB	3
Historia del Derecho	Historia del Derecho	BA	6
Instituciones de Derecho de la Unión Europea	Instituciones de Derecho de la Unión Europea	OB	6
Teoría del Derecho	Teoría del Derecho	BA	6
Prácticas Externas (Dº)	Prácticas Externas (Dº)	OP	6

**TABLA 4. Asignaturas de la PCEO que pueden incorporarse como optativas al Grado en Derecho**

Administración de la Producción	Administración de la Producción	OP	6
Análisis de los Estados Financieros	Análisis de los Estados Financieros	OP	6
Análisis Económico para la Empresa	Análisis Económico para la Empresa	OP	9
Contabilidad de Costes y Control de Gestión	Contabilidad de Costes y Control de Gestión	OP	6
Dirección Comercial	Dirección Comercial	OP	6
Dirección de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos	OP	6
Dirección Estratégica	Dirección Estratégica	OP	6
Diseño Organizativo	Diseño Organizativo	OP	6
Econometría	Econometría	OP	6
Economía de la Empresa	Economía de la Empresa	OP	6
Economía Española y de la Unión Europea	Economía Española y de la Unión Europea	OP	9
Economía Mundial	Economía Mundial	OP	6
Finanzas Empresariales	Finanzas Empresariales	OP	6
Fundamentos de Marketing	Fundamentos de Marketing	OP	6
Historia Económica Mundial	Historia Económica Mundial	OP	6
Introducción a la Estadística Económica	Introducción a la Estadística Económica	OP	6
Introducción a la Macroeconomía	Introducción a la Macroeconomía	OP	6
Introducción a la Microeconomía	Introducción a la Microeconomía	OP	6
Inversiones Financieras	Inversiones Financieras	OP	6
Investigación de Mercados	Investigación de Mercados	OP	6
Matemáticas	Matemáticas	OP	6
Mercados e Instituciones Financieras	Mercados e Instituciones Financieras	OP	6
Métodos Estadísticos para la Empresa	Métodos Estadísticos para la Empresa	OP	6
Métodos Matemáticos para la Empresa	Métodos Matemáticos para la Empresa	OP	6
Sistema Fiscal Español II	Sistema Fiscal Español II	OP	6
Sociología	Sociología	OP	6